REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2021

VISTO: El Informe N° 135-2021/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 30 de julio de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2 220 229 083,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, habiendo culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2020 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2020, que deben ser incorporado en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2020 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en las Unidades Ejecutoras del Pliego, por el monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 126,631.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias; y de, **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 9'300,000.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, lo reportado por las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, es concordante con las cifras informadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 091-2021/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 17 de febrero del 2021 y Memorando N° 343-2021/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 22 de marzo del 2021, mediante el cual informa el Saldo de Balance de 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2021/GRP-GR de fecha 22 de febrero de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'402,945.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2021/GRP-GR de fecha 26 de febrero de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 6'045,967.00); Donaciones y Transferencias por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1'273,371.00) y Recursos Determinados por la suma de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3'069,980.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2021

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2021/GRP-GR de fecha 26 de febrero de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 9'205,778.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2021/GRP-GR de fecha 10 de marzo de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6'651,508.00 y Recursos Determinados por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 566,053.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2021/GRP-GR de fecha 31 de marzo de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 741,423.00); Donaciones y Transferencias por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2'748,509.00) y Recursos Determinados por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 4'482,075.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2021/GRP-GR de fecha 31 de marzo de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1,085.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2021/GRP-GR de fecha 30 de abril de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 126,291.00); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 489,857.00) y Recursos Determinados por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 2'050,778.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2021/GRP-GR de fecha 31 de mayo de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 68,578.00); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS (S/ 4'459,702.00); Donaciones y Transferencias por la suma de VEINTIUN MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 21,064.00) y Recursos Determinados por la suma de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 77,820.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2021

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2021/GRP-GR de fecha 18 de junio de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 112,137.00, los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2021/GRP-GR de fecha 30 de junio de 2021, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 16,206.00) y Donaciones y Transferencias por la suma de CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 5.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2021, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31084, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley Nº 27902 "Modificación de la Ley Nº 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura"

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de ***NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 9'426,631.00)****, de acuerdo al siguiente detalle:*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS			***(En Soles)***
1	***INGRESOS PRESUPUESTARIOS***		***126,631.00***
9	*Saldos de Balance*		*126,631.00*
9.1	*Saldos de Balance*		*126,631.00*
9.1.1	*Saldos de Balance*		*126,631.00*
9.1.1.1	*Saldos de Balance*		*126,631.00*
9.1.1.1.1	*Saldos de Balance*		*126,631.00*
		TOTAL INGRESOS	***126,631.00***

EGRESOS			***(En Soles)***
2	***GASTOS PRESUPUESTARIOS***		***126,631.00***
	GASTO CORRIENTE		***126,631.00***
3	*Bienes y Servicios*		*126,631.00*
		TOTAL GASTOS	***126,631.00***

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS			***(En Soles)***
1	***INGRESOS PRESUPUESTARIOS***		***9'300,000.00***
9	*Saldos de Balance*		*9'300,000.00*
9.1	*Saldos de Balance*		*9'300,000.00*
9.1.1	*Saldos de Balance*		*9'300,000.00*
9.1.1.1	*Saldos de Balance*		*9'300,000.00*
9.1.1.1.1	*Saldos de Balance*		*9'300,000.00*
		TOTAL INGRESOS	***9'300,000.00***

EGRESOS			***(En Soles)***
2	***GASTOS PRESUPUESTARIOS***		***9'300,000.00***
	GASTO DE CAPITAL		***9'300,000.00***
6	*Adquisición de activos no financieros*		*9'300,000.00*
		TOTAL GASTOS	***9'300,000.00***

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 493 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2021

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos Nºs 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

MAG. SERVANDO GARCIA CORREA, MG.
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

30 JUL 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021

SALDO DE BALANCE 2020

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS DETERMINADOS		TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	TOTAL	U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	TOTAL	
1.0.0	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**126,631**	**126,631**	**9,300,000**	**9,300,000**	**9,426,631**
1.9	**SALDO DE BALANCE**	**126,631**	**126,631**	**9,300,000**	**9,300,000**	**9,426,631**
1.9.1	**SALDO DE BALANCE**	**126,631**	**126,631**	**9,300,000**	**9,300,000**	**9,426,631**
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	126,631	126,631	9,300,000	9,300,000	9,426,631
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	126,631	126,631	9,300,000	9,300,000	9,426,631
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	126,631	126,631	9,300,000	9,300,000	9,426,631

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

30 JUL 2021

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021

SALDO DE BALANCE 2020

(En Soles)

PLIEGO 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	**126,631**	**9,300,000**	**9,426,631**
GASTO CORRIENTE	126,631	-	126,631
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,631	-	126,631
GASTO DE CAPITAL	-	9,300,000	9,300,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	9,300,000	9,300,000
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	-	9,300,000	9,300,000
GASTO DE CAPITAL	-	9,300,000	9,300,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	9,300,000	9,300,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	9,300,000	9,300,000
2 031000 AFIANZAMIENTO DEL RESERVORIO POECHOS - SISTEMA HIDRAULICO CHIRA - PIURA	-	9,300,000	9,300,000
4 000117 MEJORAMIENTO DE RESERVORIO	-	8,667,469	8,667,469
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,667,469	8,667,469
6 000012 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	-	632,531	632,531
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		632,531	632,531
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	**126,631**	-	**126,631**
GASTO CORRIENTE	126,631	-	126,631
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,631	-	126,631
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**126,631**	-	126,631
3 999999 SIN PRODUCTO	126,631	-	126,631
5 001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	126,631	-	126,631
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,631		126,631

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE SGRPCyT - GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL PIURA V° B° JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL - GR PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR